



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	64551
EXP.	24231

320

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096 -2016-MDT/GM

El Tambo, 08 de marzo de 2016

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2016-MDT/GM de fecha 16 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 018-2016-MDT/GM de fecha 16 de febrero de 2016, en donde resuelve declarar IMPROCEDENTE el recurso impugnatorio de apelación planteado por el administrado DEIVIT CARLOS REYES contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 439-2015-MDT/GM y la Resolución de Gerencia Municipal N° 444-2015-MST/GM;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 201.1 establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", y de lo señalado la rectificación se trata del error material consignado en el artículo primero de la Resolución N° 018-2016-MDT/GM, en donde dice "(...) IMPROCEDENTE el recurso impugnatorio de Apelación (...)" debiendo decir "IMPROCEDENTE el petitorio de Nulidad (...)", error material en la digitación, no variando lo sustancial de su contenido;

Que, de los fundamentos expuestos en los párrafos anteriores, es necesaria la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2016-MDT/GM, de fecha 16 de febrero de 2016;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2016-MDT/GM, de fecha 16 de marzo de 2016, solamente en el extremo del artículo primero de la parte resolutive, quedando de la siguiente manera:

DICE:

"(...) **DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso Impugnatorio de Apelación (...)**"

DEBE DECIR:

"(...) **DECLARAR IMPROCEDENTE el petitorio de Nulidad (...)**"

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSERVAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2016-MDT/GM, de fecha 16 de febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución al administrado; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL

000218